

Salvo acuerdo pactado por escrito entre las Partes, estas Condiciones Generales de Venta y Servicio serán de aplicación a la entrega de Productos y Servicios suministrados por Mascyf S.L. ("Mascyf"), con CIF ES-B11086675 y sede social en C/ Prado del Rey s/n, 11011 Cádiz, España.

### 1. Definiciones:

- 1.1. El "Acuerdo" se interpretará como Confirmación de Pedido de Mascyf, sus Condiciones Particulares y estas Condiciones Generales.
- 1.2. El "Cliente" se interpretará como el cliente, quien a través de un pedido de Productos y/o Servicios, asigna a Mascyf para suministrar los Productos y/o Servicios.
- 1.3. Las "Partes" se interpretará como el Cliente y Mascyf.
- 1.4. El "Representado" se interpretará como el fabricante o distribuidor de los productos y servicios suministrados al Cliente por Mascyf, que no son fabricados o realizados directamente por Mascyf.
- 1.5. Los "Productos" y/o "Servicios" se interpretarán como los productos y/o servicios suministrados al Cliente por Mascyf.
- 1.6. Las "Condiciones Particulares" se interpretarán como condiciones específicas e individuales acordadas por voluntad de las Partes, y que pueden completar o modificar el alcance de las Condiciones Generales de Venta y Servicio. Deberán notificarse por escrito en la Confirmación de Pedido.

### 2. Entrega, transferencia de riesgo:

- 2.1. Los Productos son suministrados FCA Cádiz (Incoterms 2010) salvo que se acuerden de otro modo por las Partes.
- 2.2. Los pedidos de los Productos y/o Servicios deben ser formalizados por el Cliente por escrito. Un pedido del Cliente no será interpretado como una obligación para la venta y/o servicio y no será relación contractual hasta que este no sea aceptado por Mascyf a través de una Confirmación de Pedido. La realización y envío de un pedido por el Cliente, implica la aceptación de estas Condiciones Generales de Venta y Servicio.
- 2.3. Los plazos de entrega indicados son estimados y no contractuales salvo que se exprese de manera explícita en la confirmación de pedido como "Plazo de Entrega Garantizado", por lo que un retraso originado por demora en la producción de un material, transporte, aduana o cualquier otro motivo interviniente en el proceso de venta más allá de nuestro control razonable, no podrá suponer penalización ni cancelación del pedido por parte del cliente, así como las detalladas en la Sección 8.

### 3. Exclusiones:

- 3.1. Cualquier tasa asociada a la gestión de entrega o recogida de Productos y/o Servicios como costes de aduanas, tasas portuarias, tasas aeroportuarias, aranceles, recargos, importación, exportación, impuestos (IVA u otros), serán con cargo al Cliente, a menos que se especifique lo contrario en el presupuesto o Confirmación de Pedido.
- 3.2. Cualquier gasto asociado a la gestión de entrega o recogida de Productos y/o Servicios como costes de manipulación, grúa, almacenaje, servicio de lancha, serán con cargo al Cliente, a menos que se especifique lo contrario en el presupuesto o Confirmación de Pedido.
- 3.3. Cualquier coste adicional no detallado, o de diferente cantidad a la finalmente realizada respecto a la Confirmación de Pedido o presupuesto de servicios y suministros de nuevas instalaciones como transportes, desplazamientos, mano de obra por reparaciones, materiales, pruebas adicionales o los asociados a vicios ocultos en el emplazamiento, serán con cargo al Cliente.
- 3.4. Las horas de trabajo fuera del horario del personal (extraordinarias) requeridas por urgencia, para la ejecución de servicios o gestión de pedidos serán con cargo al Cliente (consultar precios).
- 3.5. Los servicios que requieran desplazamientos de personal técnico a buques en fondeo, así como las horas de espera durante los desplazamientos causadas por motivos ajenos a nuestro personal, supondrán un coste adicional con cargo al Cliente (consultar precios).
- 3.6. Los costes asociados a planes de prevención de riesgos laborales específicos para la ejecución de trabajos serán con cargo al Cliente.
- 3.7. Los costes asociados a la intervención de personal técnico, materiales y desplazamientos empleados para la verificación del alcance de los trabajos y materiales necesarios con el propósito de redactar un presupuesto, serán con cargo al Cliente.
- 3.8. En obras de ampliación o mejoras, cualquier coste adicional (no detallado en la oferta) necesario para adaptar los equipos a suministrar/instalar a las instalaciones u otros equipos existentes del Cliente, serán con cargo al Cliente.

### 4. Pago:

- 4.1. Todos los pagos han de realizarse en menos de treinta (30) días de la fecha de factura, a menos que se indique de otro modo en el presupuesto o Confirmación de Pedido. En caso de cualquier retraso en el pago, Mascyf tendrá derecho a cargar interés por demora conforme a la Directiva 2011/7/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de febrero de 2011.
- 4.2. Los gastos por transferencias de origen no Europeo o de otra moneda que no sea Euro, serán 100% por cuenta del ordenante (OUR).
- 4.3. En caso de retraso en los pagos, Mascyf se reserva el derecho a suspender temporalmente la entrega de Productos o ejecución de Servicios, a realizar entregas y/o Servicios conforme a pagos garantizados o a cancelar Pedidos y/o Servicios pendientes de entrega.
- 4.4. En caso de impago sin justificación objetiva, Mascyf se reserva el derecho a retirar la certificación y garantía de los Productos y/o Servicios suministrados.

### 5. Reserva de propiedad:

- 5.1. Mascyf permanecerá siendo el propietario de los Productos entregados al Cliente hasta que el Cliente haya cumplido todas las responsabilidades incluidas en este Acuerdo, incluyendo, pero no limitado al pago completo (incluyendo cualquier interés u otro coste asociado) de los Productos pedidos.
- 5.2. En caso de incumplimiento por parte del Cliente en sus obligaciones con Mascyf conforme a las Condiciones Generales de Venta y Servicio, Mascyf tendrá derecho a ejecutar la devolución de los Productos entregados, de los cuales Mascyf sigue siendo propietario. El Cliente, quien asumirá la responsabilidad por cualquier daño causado o sufrido en los Productos, emprenderá las acciones necesarias para el correcto cuidado y protección de los Productos, adecuadamente asegurados contra pérdida o daño, y a su almacenamiento adecuado de modo que sean reconocibles.

### 6. Garantía:

- 6.1. El Cliente deberá inspeccionar los Productos a su recepción. Mascyf no se hará responsable de daños, errores en cantidades, u otros errores en el contenido de un envío a menos que sea informado durante los cinco (5) días laborables posteriores a su recepción.
- 6.2. Mascyf garantiza a través de su Representado que los Productos suministrados deben estar libre de defectos tanto en su fabricación como en lo que al estado de sus componentes respecta mientras sean sometidos a un uso y manipulación correctos, cumpliendo con las especificaciones contractuales de cada Producto, instrucciones de su fabricante, y la normativa aplicable. Mascyf se reserva el derecho a optar por, reparar, sustituir por completo, o reemplazar componentes defectuosos de los Productos. El Cliente facilitará a Mascyf un periodo de tiempo razonable para la reparación, sustitución o reemplazo de componentes defectuosos de los Productos. El Cliente no devolverá ningún Producto sin consentimiento previo de Mascyf por escrito.
- 6.3. El periodo de garantía será de doce (12) meses por los Productos suministrados, o mayor conforme a las coberturas del fabricante de los equipos suministrados y tras la entrega según se detalla en el punto 2.1. El Cliente deberá informar a Mascyf de las deficiencias, como se detalla en la Sección 14, con tiempo prudencial una vez tenga conocimiento de las deficiencias. En caso de ausencia en la notificación dentro del plazo indicado, la reclamación no será admitida.
- 6.4. El Cliente se compromete a asistir a Mascyf y/o al fabricante del Producto si así se le requiere, en la retirada de Productos defectuosos, o componentes de los Productos de los usuarios finales de los equipos, o terceras partes, así como con el retorno de los mencionados Productos o componentes para su reparación, sustitución o reemplazo. En caso de asistencia al cliente conforme a lo anterior, Mascyf o el Fabricante correrá con los gastos del transporte desde las instalaciones de Mascyf hasta las del servicio de asistencia técnica del Representado. Gastos por desplazamientos de personal técnico fuera de la provincia de Cádiz u otros costes deberán ser asumidos por el Cliente, a menos que se pacte de otro modo por ambas Partes.

6.5. Mascyf se reserva el derecho a repercutir al Cliente los costes asociados al transporte, gestiones, y/o verificación de incidencia(s) del Producto bajo las circunstancias descritas en la Sección 6.6.

6.6. Las reclamaciones bajo esta Sección 6 no serán aplicables en caso de:

6.6.1. los Productos hayan sido utilizados para un propósito diferente para el que han sido diseñados, o que hayan sido utilizados, mantenido

6.6.2. los Productos hayan sido reparados o alterados por el Cliente o una tercera parte, a menos que esa reparación o alteración haya sido aprobada expresamente por Mascyf o el fabricante de los equipos; o

6.6.3. el daño, defecto o desperfecto haya sido causado por negligencia por el Cliente o una tercera parte o como resultado del uso de una tercera parte, alteración o ajuste del Producto sin conformidad con las directrices de Mascyf y/o del fabricante de los equipos; o causado por el desgaste normal del uso del Producto.

6.7 Con la excepción de las garantías generales expresadas en la Sección 6, las expresadas en las Condiciones Particulares acordadas con el Cliente o las cubiertas por el Representado, Mascyf renunciará cualesquiera otras garantías, condiciones, compromisos y/u obligaciones.

**7. Responsabilidad:**

7.1. Conforme al alcance permitido por las leyes aplicables, la responsabilidad de Mascyf bajo este Acuerdo debe ser limitada a los daños materiales o personales causados por negligencia por parte de Mascyf o de sus empleados. La responsabilidad de Mascyf cubrirá únicamente compensación por la pérdida directa y deberá en cada caso ser limitada a la suma correspondiente al valor del pedido según se especifique en la Confirmación de Pedido.

7.2. Bajo ningún concepto Mascyf será responsable de daños indirectos, punitivos, especiales, fortuitos o consecuentes, pérdidas o gastos sufridos por el Cliente (incluyendo entre otros lucro cesante, fondo de comercio, ingresos, beneficios, u otro perjuicio económico) a pesar de que Mascyf haya sido informado de la posibilidad de dicho agravio, más allá de lo que pudieran dictaminar la legislación aplicable.

7.3. Será responsabilidad del Cliente retirar sus equipos de nuestras instalaciones en un plazo no superior a cuatro (4) semanas tras la finalización de los trabajos, nuestros trabajos han sido descartados, los equipos han sido rechazados o condenados, si no se acuerda un plazo específico. Si los equipos no son retirados de nuestras instalaciones tras haber expirado el plazo, y habiendo sido comunicado al Cliente, Mascyf se reserva el derecho a:

7.3.1. Desechar los equipos en un plazo de cuatro (4) semanas adicionales si el Cliente ignora las comunicaciones de Mascyf al respecto; y

7.3.2. A facturar una tasa diaria en concepto de almacenaje en nuestras instalaciones.

**8. Fuerza Mayor:**

8.1. Mascyf no se hará responsable de ningún incumplimiento durante la ejecución o retraso en la realización de sus obligaciones en lo sucesivo, cuando dicho incumplimiento o retraso sea debido a circunstancias más allá de su control razonable, por las cuales Mascyf no hubiera podido razonablemente predecir en la fecha en la que entran en vigor estas condiciones, y cuyas consecuencias Mascyf no pudo evitar o superar. Dichas circunstancias incluirán, pero no estarán limitadas a catástrofes naturales, pandemias, fallos en el suministro eléctrico, deficiencias en los servicios de comunicaciones, conflictos laborales, deficiencias o carencia de materiales, componentes o servicios de transporte, retrasos o desabastecimiento por proveedores o cambios legislativos, pedidos o intervención por parte de autoridades gubernamentales.

8.2. En el caso de que durante un evento de Fuerza Mayor durante un periodo acumulado que supere los cuatro (4) meses, las Partes no consigan formalizar un nuevo Acuerdo durante los siguientes catorce (14) días laborables una vez recibida notificación por escrito del Cliente a Mascyf, tanto Mascyf como el cliente podrá tener el derecho a cancelar este Acuerdo.

**9. Cancelación de Pedidos y/o Devoluciones:**

9.1. Las solicitudes de cancelación de pedidos con posterioridad a la emisión de la Confirmación de Pedido o de Devolución deberán ser notificados conforme a la Sección 14, quedando sujetas a evaluación y aceptación por parte de Mascyf, quien podrá repercutir costes asociados a gestiones administrativas, de compra, producción, transporte, importación /exportación o penalizaciones por terceras partes.

9.2. Las solicitudes de devolución deberán ser notificadas por escrito en un plazo máximo de 7 días naturales posteriores a la entrega de los Productos, detallando el número de Confirmación de Pedido, nota de entrega o factura. Dichas solicitudes serán evaluadas por Mascyf, quien en un plazo razonable deberá comunicar la aceptación o el desistimiento de la solicitud de devolución.

9.3. El Cliente dispondrá de un plazo de dos (2) semanas para hacer efectiva la entrega de los Productos en las instalaciones de Mascyf. A la recepción del material, Mascyf dispondrá de dos (2) semanas para evaluar el estado de los Productos, o el que indique el Representado si fuera aplicable, y aceptar o desestimar la solicitud de devolución.

9.4. Los Productos recibidos deberán estar en el mismo estado en el que se enviaron, en su embalaje original, y libres de alteraciones o manipulaciones.

9.5. Mascyf se reserva el derecho a desestimar la devolución, o cancelación de pedidos que se encuentren en proceso, cuya gestión de compra, importación, exportación o fabricación de Productos no pueda ser revertido.

9.6. Los costes de reparación, inspección y pruebas durante el servicio de equipos, presupuestados y aceptados por el Cliente no podrán ser cancelados una vez se hayan concluido los trabajos contratados, independientemente de si los equipos superan o no (por rechazo o condena) las inspecciones y pruebas requeridas.

**10. Confidencialidad:**

10.1. Las Partes acuerdan no divulgar a terceras partes información técnica o comercial recibida de la otra Parte bajo este Acuerdo, salvo consentimiento escrito y previo de la otra Parte. Cada Parte se asegurará que esta confidencialidad se extienda a sus empleados o cualquier subcontrata.

10.2. La confidencialidad acordada no se aplica a:

10.2.1. información, de dominio público en la fecha de su divulgación o que más tarde sea de dominio público sin culpa de la Parte receptora;

10.2.2. información, demostrada como conocida por la Parte receptora antes de la divulgación por la Parte reveladora como lo demuestren los registros escritos de la Parte receptora;

10.2.3. información, cuya revelación sea requerida por ley o por un tribunal competente; o

10.2.4. información, la cual sea desarrollada independientemente por o para la Parte receptora como puedan mostrar los registros escritos de la Parte receptora.

**11. Derechos de Propiedad Intelectual:**

Título, derechos de propiedad y derechos de propiedad intelectual en el Producto, o cualquier otra información técnica relativa al Producto, continuará siendo exclusiva de Mascyf o su Representado. El Cliente reconoce dicha propiedad y derechos de propiedad intelectual y adquiere el compromiso de no realizar ninguna acción que ponga en riesgo, limite o interfiera de ninguna manera con los derechos de Mascyf o su Representado en lo que respecta al Producto. El Cliente no podrá retirar o modificar ningún marcado o información de Mascyf o su Representado sobre los Productos.

**12. Rescisión:**

En caso de infracción material de sus obligaciones bajo este Acuerdo por cualquier Parte, la cual no sea remediada dentro de los siguientes treinta (30) días posteriores a su comunicación por escrito, la Parte no incumplidora podrá ejercer su derecho a rescindir este Acuerdo con efecto inmediato.

**13. Modificaciones:**

Cualquier modificación de este Acuerdo, debe ser realizado por escrito y firmado por ambas Partes.

**14. Notificaciones:**

Cualquier notificación requerida debe ser realizada en español o inglés, por escrito y debe ser entregada con acuse de recibo: (i) personalmente, (ii) por correo certificado con certificación de contenido, (iii) e-mail o (iv) fax.

**15. Acuerdo pleno:**

Este Acuerdo constituye un acuerdo pleno entre las Partes con respecto a la entrega de los Productos y Servicios, y sustituye cualquier entendimiento anterior. En caso de conflicto entre las Condiciones Particulares y estas Condiciones Generales de Venta y Servicio, las Condiciones Particulares serán de aplicación. Ningún cambio o modificación de este Acuerdo será aceptable a menos que sea realizado por escrito y firmado por ambas Partes.

**16. Legislación aplicable:**

Cualquier acción relativa a este Acuerdo deberá ser conforme a las leyes de España y sometido a los Tribunales de Cádiz. Cualquier disputa, controversia o reclamación que surja respecto a este Acuerdo, o el incumplimiento, rescisión o invalidez, deberá ser arbitrado conforme a las reglas de la Corte Española de Arbitraje de la Cámara de Comercio de España. Si por alguna razón cualquier disposición, o parte de la misma, no se puede hacer cumplir, este Acuerdo será vigente con las disposiciones omitidas.